

DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN.

COYHAIQUE, 06 ENE. 2016

RES. (E) N° 01

APRUEBA BASES PARA CONCURSO DE PROYECTOS QUE SE POSTULEN AL "PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN EN ZONAS DE OPORTUNIDADES EN LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO" CONCURSO AÑO 2016.

VISTO:

1. El Acuerdo de Consejo N° 2.675, de 2011, que creó el instrumento denominado "**Programa de Apoyo a la Inversión en Zonas de Oportunidades**", modificado por los Acuerdos de Consejo N° 2.709, de 2011 y N° 2.768, de 2013.
2. La Resolución (E) N° 1.212, de 2013, de CORFO, que aprobó el nuevo Reglamento del "**Programa de Apoyo a la Inversión en Zonas de Oportunidades**", el que, en su numeral 4, dispone que los requisitos de postulación y documentos a acompañar serán regulados en las Bases respectivas dictadas por cada Dirección Regional, en base al formato aprobado por el Gerente de Competitividad.
3. La Resolución (E) N° 1235 de 2013, del Gerente de Competitividad, que aprueba nuevo formato de Bases para los Concursos de Proyectos que se postulen al "**Programa de Apoyo a la Inversión en Zonas de Oportunidades**" y deja sin efecto la Resolución (E) N° 573 de 2013, del Gerente de Competitividad.
4. Que se ha estimado conveniente introducir mejoras a dicho texto en aspectos específicos relativos a los antecedentes tributarios y contables que deben acompañarse con la postulación.
5. La Resolución (E) 26 de fecha 10.06.2015 que aprueba Convenio de transferencia de Recursos entre el Gobierno regional de Aysén y CORFO, Programa de Apoyo a la Inversión en Zona de Oportunidades, código BIP N° 30356429-0. El que considera para el presente concurso un monto de M\$ 533.319.248. (quinientos treinta y tres millones trescientos diecinueve mil doscientos cuarenta y ocho pesos)
6. Las facultades que me confiere la mencionada Resolución (E) N° 1.212, de 2013; la Resolución (A) personal CORFO N° 82, de 2014, del Vicepresidente Ejecutivo que me nombra Director Regional, y el Reglamento General de la Corporación de Fomento de la Producción, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

"1° Apruébanse las siguientes Bases y sus Anexos del "PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN EN ZONAS DE OPORTUNIDADES – CONCURSO REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO", cuyo tenor es el siguiente."



**PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN EN ZONAS DE
OPORTUNIDADES –**

**CONCURSO REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS
IBÁÑEZ DEL CAMPO.**

BASES DEL CONCURSO

FORMULARIO DE POSTULACIÓN Y ANEXOS

1. OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo del "Programa de Apoyo a la Inversión en Zonas de Oportunidades", en adelante el "Programa", es apoyar la materialización de inversiones productivas y de servicios, con potencial de generación de externalidades positivas, en zonas extremas del país o en zonas con bajo desempeño económico, las que se denominarán "Zonas de Oportunidades".

Se considerarán zonas extremas del país a la Región de Arica y Parinacota, a la Provincia de Palena de la Región de Los Lagos, a la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y a la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Se considerarán como Zona con Bajo Desempeño Económico, aquellas provincias que adquieran esa calificación en virtud de su ubicación relativa en una matriz de prelación, derivada de una metodología de evaluación de zonas, elaborada periódicamente por el Gerente de Estrategia y Estudios de CORFO, en base a un conjunto de indicadores socioeconómicos tales como, pobreza, desempleo, crecimiento económico y otros, de las diferentes provincias del país.

La propuesta de calificación de zonas con bajo desempeño económico, será aprobada por el Vicepresidente Ejecutivo de CORFO. Asimismo, dicho Vicepresidente Ejecutivo aprobará la exclusión de la calidad de zonas con bajo desempeño económico, cuando proceda en virtud de la metodología.

2. BENEFICIARIOS

Podrán postular en calidad de beneficiarios las empresas privadas, comprendiendo en ese concepto a las personas naturales (empresarios individuales) y a las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, que desarrollen proyectos de inversión productiva o de servicios, los que deberán adjuntar a su presentación la documentación exigida en estas Bases y sus anexos.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, no quedan comprendidas en el concepto de empresas privadas personas jurídicas, aquellas en las que una empresa o entidad pública nacional tenga una participación que supere el 40% de su capital o representación.

Las empresas postulantes, sean personas naturales o jurídicas, o los socios, accionistas o titulares de estas últimas, no podrán poseer un patrimonio superior a U.F. 25.000. - (veinticinco mil Unidades de Fomento). Tratándose de socios personas jurídicas, la información deberá ser entregada respecto de las personas naturales que participen en ellas, sin importar el número de personas jurídicas existentes en la relación de sociedades en cascada. El patrimonio de la empresa o de sus socios, en su caso, deberá ser acreditado mediante la Declaración Jurada Notarial contenida en el Anexo N° 3 y N° 4 de estas Bases.

Para ser calificados como empresas privadas, los postulantes personas naturales (empresarios individuales), deberán ser contribuyentes de Primera Categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta (D.L. 824/1974), condición que CORFO verificará con la información disponible en la página del Servicio de Impuestos Internos. En el caso de empresas extranjeras, esta calidad se acreditará mediante un certificado emitido por la autoridad competente del país de origen o, excepcionalmente, mediante Declaración Jurada, en el que conste que en el país de origen desarrolla una actividad similar a aquellas gravadas con el Impuesto de Primera Categoría en Chile.

Los beneficiarios antes citados no podrán acceder, para un mismo Proyecto de Inversión, a subsidios de similar naturaleza contemplados en otros instrumentos de CORFO o de otros organismos públicos. Para estos efectos, no se considerará como subsidio de similar naturaleza la bonificación otorgada en virtud del D.F.L. N° 15, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se encuentra aprobado por Decreto con Fuerza de Ley N° 3, modificado por la Ley N° 20.655, siempre que el subsidio y la bonificación no recaiga sobre un mismo bien que forme parte del proyecto.

Sin perjuicio de lo anterior, una misma empresa podrá postular más de una vez a este Programa, en la medida que se trate de Proyectos de Inversión diferentes.

3. MONTO MÁXIMO DEL SUBSIDIO Y PORCENTAJE DE COFINANCIAMIENTO

El subsidio del Programa consistirá en un cofinanciamiento de componentes, estimados por CORFO, determinantes para la instalación de la inversión, de hasta U.F.1.500.- (mil quinientas Unidades de Fomento) por Proyecto, el cual no podrá exceder del 35% de los recursos comprometidos por el beneficiario durante los dos primeros años de ejecución del proyecto de inversión productiva o de servicios.

El valor en pesos de dicha unidad reajutable, será el que corresponda al día de adopción del Acuerdo que asigne el subsidio.

4. ETAPAS DEL CONCURSO

4.1 POSTULACIÓN

La modalidad de postulación de los proyectos será bajo Concurso público, que se convocarán en cada Región del país, por las Direcciones Regionales en zonas de oportunidades, en los plazos y de acuerdo a los procedimientos establecidos por CORFO.

Los postulantes deberán presentar el Formulario de Postulación de Proyecto de Inversión en Zonas de Oportunidades (Anexo N°1 de estas Bases), el cual deberá ser suscrito por el postulante o su representante. Se deberán adjuntar, además, los antecedentes legales y técnicos del postulante que se exijan en éste.

El Formulario de Postulación se encontrará disponible para los interesados en el sitio Web de CORFO (www.corfo.cl) o, en su defecto, podrá ser solicitado electrónicamente a la Plataforma de Atención a Clientes de CORFO.

Los postulantes ingresarán los proyectos al sistema de información que CORFO ponga a su disposición para estos efectos. En caso de que el sistema de información no se encuentre disponible, se deberá entregar el formulario en formato papel, adjuntando un CD-ROM u otro medio de almacenamiento, bajo el nombre del programa a postular, en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de CORFO que corresponda. La disponibilidad del sistema será comunicada por medio de aviso publicado en la página Web de CORFO.

La circunstancia de encontrarse disponible el sistema de información para el ingreso de los proyectos será comunicado por medio del aviso señalado en el numeral 8.1.

Para el caso que, habiéndose encontrado disponible el sistema de que trata el párrafo anterior, por una causa no imputable al postulante, éste no hubiere podido adjuntar los documentos solicitados, CORFO les otorgará un plazo no superior a 5 días hábiles para acompañarlos.

4.2 ELEGIBILIDAD

Una vez finalizado el plazo de postulación al Concurso, se analizará la elegibilidad de cada uno de los Proyectos y la de los postulantes. La elegibilidad del Proyecto se refiere al cumplimiento de los criterios establecidos en el punto 5 del Reglamento del Programa de Apoyo a la Inversión en Zonas de Oportunidades.

Durante el proceso de elegibilidad podrán solicitarse antecedentes, aclaraciones y/o antecedentes adicionales o complementarios, siempre que ello no altere la propuesta ni el principio de igualdad entre los postulantes, y siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para

presentar las postulaciones o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar los proyectos y la fecha en que se soliciten.

Serán considerados elegibles los proyectos de inversión productiva y de servicios localizados en Zonas de Oportunidades que contemplen una inversión igual o superior a U.F 600.- (seiscientas Unidades de Fomento), y que cumplan con adjuntar la totalidad de los antecedentes legales y técnicos exigidos en el Formulario de Postulación (Anexo N° 1).

Se entenderá por proyectos de inversión productiva y de servicios aquellos que tengan por objeto la producción y comercialización de bienes o servicios, que contribuyan a la competitividad del sector y/o industrias relacionadas y que generen nuevos empleos.

Las postulaciones declaradas elegibles conformarán la nómina de Proyectos preseleccionados que serán evaluados por la Dirección Regional y que, posteriormente, serán presentados en el Comité de Asignación Zonal de Fondos (CAZ), para su conocimiento y decisión de aprobación o rechazo.

No serán proyectos elegibles aquellos que consideren los siguientes tipos de inversiones, los que se excluyen del concepto de inversiones productivas:

- a) Las inversiones inmobiliarias, salvo aquellas que estén expresamente destinadas al desarrollo de la actividad turística; las inversiones destinadas a actividades meramente comerciales, tales como, comercio minorista, supermercados; y en general, todas aquellas inversiones cuyo objeto sea la mera transferencia o desplazamiento de bienes, que no agreguen un componente de valor consistente en la generación de nuevos bienes y servicios de carácter productivo.
- b) Las inversiones realizadas por empresas en las cuales una empresa o una entidad pública nacional tenga una participación superior al 40% en su capital o representación.

4.3 EVALUACIÓN

Los Proyectos elegibles pasarán a la etapa de evaluación, la cual será efectuada por la Dirección Regional respectiva, la que podrá disponer para este objeto de la asesoría de profesionales dependientes de CORFO o externos.

Las postulaciones declaradas elegibles serán evaluadas en base a los criterios de evaluación establecidos en el numeral 6 del Reglamento del Programa y detallados más abajo.

En función al resultado de la evaluación, la Dirección Regional someterá el Proyecto a conocimiento del Comité de Asignación Zonal de Fondos (CAZ), quien en definitiva resolverá la adjudicación del subsidio.

La evaluación de los Proyectos se realizará de conformidad con los siguientes criterios y factores de evaluación, a los que se asignará un puntaje de 1 a 7.

La ponderación que cada criterio y factor de evaluación tendrá en la nota final, será la que se señala a continuación:

CRITERIO 1: Potencial de Externalidades Positivas del Proyecto (40% de la nota final).

Este criterio se evaluará en conformidad a los siguientes factores, los que tendrán en la nota final la ponderación que se indica.

Factor 1: Generación de Empleos (25% de la nota final).

Generación de Empleos Directos	10%
Corresponde a la cantidad de empleos permanentes generados por contratos de trabajo para el Proyecto, en los dos primeros años de su ejecución. Las notas para este factor se asignarán en función de una escala que comparará a todos los Proyectos postulados al Concurso, en el cual se definirán cuatro intervalos todos con el mismo rango. La amplitud total (suma de los cuatro rangos) será dada, en su límite superior, por el Proyecto que tenga el mayor número de empleos directos generados y en su rango inferior, por el Proyecto que	

tenga el menor número de empleos directos generados, construyéndose así los cuatro intervalos. La amplitud de cada intervalo se determinará bajo la siguiente fórmula $((MAX\ EDG - Min\ EDG)/4)$, donde,

MaxEDG: máximo empleo directo generado entre los participantes del Concurso.

MinEDG: mínimo empleo directo generado entre los participantes del Concurso.

Nota: Con objeto de evitar distorsiones para la construcción de los intervalos, no se considerarán los outliers (puntuaciones extremas) dentro del Concurso.

Número de Trabajadores	Puntaje
Cuarto Cuartil.	7
Tercer Cuartil.	5
Segundo Cuartil.	3,5
Primer Cuartil.	1
Potencial de Empleos Indirectos	5%
Potencial de generación de empleos indirectos estimados originados en la ejecución del Proyecto. La fórmula del cálculo para la asignación del puntaje será similar a la del punto anterior.	
Número de Trabajadores	Puntaje
Cuarto Cuartil	7
Tercer Cuartil	5
Segundo Cuartil	3,5
Primer Cuartil	1
Calidad Empleos Generados	10%
Calidad de los empleos que potencialmente se generarán durante la ejecución del proyecto. Lo anterior se evaluará en función de dos criterios:	
Estabilidad Laboral (5%)	Puntaje
Indefinido	7
Part Time	5
Temporal	3,5
Tipo de Empleo y Competencias (5%)	Puntaje
Profesional	7
Técnico	5
Con Oficio y capacitación	3,5
Sin Formación ni capacitaciones relevantes	1

Factor 2: Contribución a la competitividad del sector o de la industria relacionada (15% de la nota final).

Mejora en la competitividad de la industria	15%
--	------------

Contribución a la mejora de competitividad de la industria.	
Detalle	Puntaje
Alta. Se asignará esta nota si el aporte de este Proyecto es significativo para la competitividad de la industria, entendiéndose por tal, su contribución a la generación de nuevas oportunidades de negocios, al desarrollo de la industria auxiliar o relacionada; si presenta un efecto demostración para la industria; si implica una mejora sustantiva y cuantificable sobre costos de producción y/o valor agregado de los productos-servicios y su precio de venta.	7
Media. Se asignará esta nota si el Proyecto genera un moderado impacto sobre la competitividad de la industria, es decir, si genera oportunidades de desarrollo de nuevos negocios a nivel local, una mejora moderada y cuantificable sobre los costos de producción y/o valor agregado de los productos-servicios y su precio de venta.	5
Baja. No hay claridad respecto del impacto sobre la competitividad del sector; la mejora no es apreciable o sólo marginal en los costos de producción y/o valor agregado de los productos-servicios y respecto de su precio de venta.	3.5
Nula. No existe impacto sobre la competitividad del sector; no supone una mejora apreciable o es sólo marginal en los costos de producción y/o valor agregado de los productos-servicios y en su precio de venta.	1

CRITERIO 2: Fortaleza del Proyecto (30% de la nota final).

Factor 1: Coherencia del plan de inversión y resultados propuestos	15%
Este factor mide el grado de coherencia del proyecto de inversión propuesto respecto de su plan de inversión, fortaleza del modelo de negocio y plazos propuestos. Se evalúa la solidez técnica del proyecto, considerando la coherencia entre el plan de inversión, sus resultados e impactos, aplicabilidad del modelo de negocios y plazos propuestos.	
Detalle	Puntaje
Alta coherencia. El Proyecto presenta coherencia en su plan de inversión. La estrategia y los objetivos están alineados con el proyecto de inversión. El modelo de negocio propuesto presenta ventajas competitivas que hacen sustentable la inversión, y los plazos propuestos de ejecución son coherentes con el tipo de proyecto.	7
Aceptable coherencia. El Proyecto cumple con los requisitos mínimos aceptables de coherencia respecto de su plan de inversión. La estrategia y los objetivos están alineados con el proyecto de inversión. El modelo de negocio propuesto presenta oportunidades que hacen sustentable la inversión, y los plazos propuestos de ejecución son aceptables según el tipo de Proyecto (se definirán plazo por tipo de Proyecto).	5
Baja coherencia. El Proyecto presenta baja coherencia en su plan de inversión. La estrategia y los objetivos no están alineados con el Proyecto de inversión. El modelo de negocio propuesto no presenta características diferenciadoras a los existentes en la industria, no generando valor agregado, y los plazos de inversión propuestos son mayores al promedio del requerido en el sector.	3.5
Nula coherencia. El Proyecto no presenta coherencia en su plan de inversión. La estrategia y los objetivos no están alineados con el proyecto de inversión. El modelo de negocio propuesto no es aplicable a la industria.	1
Factor 2: Coherencia de la estructura de financiamiento del proyecto	15%

Grado de coherencia del proyecto de inversión propuesto respecto de su estructura de financiamiento y factibilidad financiera del Proyecto (rentabilidad de sus flujos, riesgo (tasa de descuento) y factibilidad de su puesta en marcha (para estos efectos, la perspectiva de financiamiento del Proyecto debe ser acreditado)).	
Detalle	Puntaje
Alta coherencia	7
Aceptable coherencia	5
Baja coherencia	3.5
Nula coherencia	1

CRITERIO 3: Fortaleza de la Empresa (30% de la nota final).

Factor 1: Capacidad integral de la empresa para desarrollar el Proyecto exitosamente	15%
Se analizará la experiencia de la empresa, la posición competitiva que tiene en su mercado objetivo, las competencias técnicas y de negocio que sirven a la empresa para desarrollar el Proyecto de manera exitosa.	
Detalle	Puntaje
Existen sobresalientes capacidades con dominio del negocio al interior de la empresa; y un sólido posicionamiento en el mercado (fuerte ventaja competitiva).	7
Existen buenas capacidades con dominio del negocio al interior de la empresa; y un buen posicionamiento en el mercado y/o buenas perspectivas de posicionarse.	5
Existen parcialmente capacidades con dominio del negocio al interior de la empresa y las faltantes se pueden obtener fácilmente; no es relevante el posicionamiento de la empresa en el mercado.	3.5
No se tienen las capacidades al interior de la empresa, son difíciles de obtener; empresa no cuenta con posicionamiento en los mercados objetivos y tampoco cuenta con buenas perspectivas.	1

Factor 2: Solidez Financiera de la Empresa	15%
En este factor se analizarán indicadores contables y financieros que reflejan la salud y solidez financiera de la empresa postulante, y el riesgo asociado al financiamiento del Proyecto y su futura operación. Se evaluará la liquidez (activos circulantes/pasivos circulantes); nivel de endeudamiento (pasivos/activos totales); rentabilidad (EBITDA/Ingresos).	
Detalle	Puntaje
Sobresaliente	7
Suficiente	5
Baja	3.5
Insuficiente	1

4.4 ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO

El Comité de Asignación Zonal de Fondos (CAZ) decidirá, en única instancia y por simple mayoría, acerca de la aprobación o rechazo de los proyectos, pudiendo establecer condiciones de adjudicación y/o formalización respecto de aquellos aprobados. Podrá aceptar

las propuestas, modificarlas y/o solicitar antecedentes adicionales o bien, podrá rechazar fundadamente los Proyectos postulados.

La paridad de la Unidad de Fomento, que se empleará para el cálculo del subsidio, será la correspondiente a la fecha de adopción del Acuerdo que asigne el subsidio.

4.4.1 HITO DE MATERIALIZACIÓN

El Director Regional respectivo establecerá un Hito de Materialización de la Inversión a los Proyectos que resulten ganadores del Concurso.

El Hito de Materialización consiste en la definición de componentes de gastos e inversiones que incidan en forma relevante en el inicio, puesta en marcha y mantención de sus operaciones. Los gastos e inversiones que cofinancie CORFO mediante el subsidio recaerán en todo o parte de los componentes del referido Hito.

Será facultad exclusiva de CORFO definir aquellos componentes del Hito de Materialización que serán objeto de rendición para los fines de la transferencia del subsidio.

El plazo de verificación del Hito de Materialización del Proyecto se contará desde la fecha de total tramitación de la Resolución que aprueba el Contrato de Subsidio. La Dirección Regional podrá prorrogar fundadamente este plazo, de oficio o a solicitud del beneficiario, por un plazo que no podrá exceder del 50% de aquel que se aprobó inicialmente.

4.5 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SUBSIDIO

El Contrato de Subsidio se celebrará entre el beneficiario y CORFO una vez aprobado el subsidio y definido el Hito de Materialización.

En el Contrato de Subsidio se regularán los derechos y obligaciones de las partes, la forma de entrega del subsidio y las condiciones que deberán cumplirse para ello y deberá contener, a lo menos, objeto, monto, plazo de vigencia, Hito de Materialización, individualización del documento de garantía, la declaración de voluntad sobre la aceptación del beneficiario de las condiciones de operación del Programa; el derecho de supervisión de CORFO respecto de las actividades y la obligación para la empresa beneficiaria de entregar a CORFO, si ésta lo requiere, información periódica que le permita efectuar un adecuado control del avance del Proyecto.

Además, se deberá adjuntar el Formulario de Postulación firmado por el beneficiario o su representante. El Plan de Negocios, incluido en dicho Formulario, sólo podrá modificarse por causa justificada, calificada privativamente por la Dirección Regional respectiva. En caso de incumplimiento total o parcial del Plan de Negocios, CORFO podrá adoptar las medidas que estime oportunas en resguardo de sus intereses, las que podrán incluir el término del contrato y la ejecución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de Contrato de Subsidio.

5. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

5.1 GARANTÍA POR ANTICIPO Y FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SUBSIDIO

El beneficiario deberá entregar, al momento de la celebración del Contrato de Subsidio, una garantía de fiel y oportuno cumplimiento, consistente en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, un stand by letter of credit, una póliza de seguros de ejecución inmediata o un certificado de fianza emitido por una IGR (Institución de Garantía Recíproca), tomados a favor de CORFO, por un monto equivalente al 3% del subsidio otorgado y con una vigencia

superior en al menos 3 meses al plazo de duración del Contrato de Subsidio, la que tendrá por objeto caucionar el fiel y oportuno cumplimiento de éste. Este documento será devuelto una vez terminado el Contrato de Subsidio

La glosa del documento debe ser la siguiente: *“Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de subsidio celebrado por (nombre o razón social del beneficiario) con CORFO para la ejecución del proyecto (“nombre del proyecto)”*”.

La garantía será solicitada al beneficiario por CORFO, a través de correo electrónico, al cual se adjuntará el formulario de solicitud de garantía con los detalles para su emisión, la que deberá ser entregada en la Unidad de Custodia de Valores de la Dirección Regional respectiva.

Excepcionalmente, los beneficiarios podrán solicitar anticipos del subsidio. Para tal efecto deberán constituir una garantía adicional por el monto de dicho anticipo, la cual se devolverá una vez rendidos, a satisfacción de CORFO, los gastos e inversiones, la cual deberá tener una vigencia, a lo menos, igual a la del contrato.

En este caso la glosa de la garantía deberá señalar *“Para cautelar el correcto uso del anticipo entregado por CORFO a (nombre o razón social del beneficiario) para la ejecución del Proyecto “.....”*

El beneficiario, a su elección, podrá entregar un solo documento de garantía para ambos efectos. En tal caso, la glosa deberá contener ambas referencias y su vigencia será la correspondiente al fiel y oportuno cumplimiento del Contrato de Subsidio, sin perjuicio de reemplazar el documento durante la ejecución del Proyecto para ajustarlo al monto no rendido del subsidio anticipado y del fiel y oportuno cumplimiento del Contrato de Subsidio.

Los documentos de garantía mencionados podrán ser otorgados, además, por un tercero, mencionando en la glosa de éstos que garantizan al beneficiario por el fiel uso del anticipo del subsidio entregado y el fiel cumplimiento del contrato de subsidio celebrado entre el beneficiario y CORFO.

5.2 FACULTAD DE SEGUIMIENTO E HITO DE MATERIALIZACIÓN

CORFO o quién ésta designe, podrá realizar revisiones, visitas en terreno y requerir toda la información técnica y financiera que estime necesaria para la verificación del cumplimiento de actividades establecidas en el Proyecto.

El cumplimiento del Hito de Materialización de la Inversión deberá ser acreditado por parte del beneficiario mediante la presentación de un Informe Técnico y Financiero que contenga los antecedentes necesarios que demuestren la ejecución de las actividades comprometidas, lo que será verificado por CORFO a través de la inspección en terreno.

El cumplimiento del plan de inversión, junto con el detalle de los activos adquiridos y gastos efectuados deberán estar contenidos en el Informe Técnico y Financiero disponible en el Anexo N°2, que debe ser presentado a través del sistema que CORFO ponga a disposición para estos efectos. En caso de no encontrarse disponible, en formato físico y en un CD, en formato digital.

5.3 RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SUBSIDIO

El beneficiario deberá rendir cuenta de la inversión de los recursos del subsidio, en conformidad con la normativa de la Contraloría General de la República, la que, actualmente, se encuentra contenida en la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o las normas que la sustituyan o reemplacen. Si ésta fuere reemplazada, las rendiciones deberán realizarse de conformidad con la normativa que se dictare en su lugar, además del cumplimiento de los restantes requisitos que establecen las presentes Bases.

Si el documento de respaldo fuere una factura electrónica, ésta deberá ser firmada por el Contador o la persona responsable de la operación contable de la empresa. CORFO podrá verificar la autenticidad de la factura en el sitio Web del Servicio de Impuestos Internos.

Con la rendición deberá presentarse la acreditación del egreso correspondiente al pago de cada documento que respalde la ejecución de un gasto, con la fotocopia de la cartola o de la transferencia bancaria; o con el timbre de pago de la empresa proveedora u otro tipo de comprobante.

En el evento del otorgamiento de anticipo de recursos del subsidio, según lo dispuesto en el numeral 5.1 precedente, los bienes adquiridos que formen parte del Hito de Materialización y que corresponda que se financien con los recursos del subsidio, sólo podrán ser adquiridos al contado.

Los documentos a presentar dependerán del tipo de gasto o inversión, según se detalla a continuación:

- a) En caso de importaciones se debe presentar la fotocopia autenticada ante notario del "invoice" –si tuviera timbre del Servicio de Impuestos Internos o quien cumpla las funciones del país correspondiente– o, en caso de no tenerlo y en el caso de emisión de factura electrónica, deberá presentar fotocopia del "invoice" validado con la firma del contador o la persona responsable de la operación contable de la empresa. Se debe presentar, además, su respectivo respaldo de pago y la fotocopia de la "Declaración de Ingreso de Aduana" (de las importaciones) o bien, CORFO podrá aceptar otra forma de acreditación aceptada como tributariamente válida.
- b) En caso de verificación de adquisición de un bien raíz, se deberá presentar la copia de la inscripción de dominio en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces del (de los) inmueble(s) adquirido(s). Si se hubieren adquirido derechos de aguas, deberá acompañarse la inscripción respectiva.
- c) En caso de rendición de la contratación de recursos humanos, el beneficiario deberá presentar a CORFO los contratos de trabajo firmados de los nuevos trabajadores contratados para el Proyecto aprobado y la acreditación de su visa de residencia en el país, en caso de ser extranjero.

El beneficiario deberá informar previamente a CORFO, y por escrito, cuando las adquisiciones a subsidiar vayan a realizarse a empresas proveedoras relacionadas patrimonialmente con la empresa beneficiaria, con el objeto que la Corporación se pronuncie sobre la procedencia de tales operaciones, reservándose el derecho de aceptarlas o rechazarlas. En estos casos, se debe presentar un "Informe de Costo"; fotocopia autenticada del "invoice" correspondiente a la compra y fotocopia legalizada ante notario público de la factura de la Agencia de Aduana y el comprobante de pago. Si corresponde, se podrá requerir fotocopia del "invoice" del proveedor original o del proveedor de sus componentes, si correspondiere.

5.4 PLAZO DE ENTREGA DE INFORME TÉCNICO Y FINANCIERO

El Informe Técnico y Financiero del Proyecto de Inversión debe ser presentado a CORFO en los plazos establecidos en el Contrato de Subsidio.

Sin perjuicio de lo anterior, CORFO, podrá solicitar al beneficiario realizar la rendición del proyecto a través del sistema que CORFO ponga a disposición para estos efectos, según las instrucciones que imparta la Gerencia de Competitividad.

La Dirección Regional tendrá un plazo de 14 días corridos para su aprobación o rechazo. Si la Dirección Regional formula observaciones, el beneficiario tendrá un plazo de 7 días corridos para resolverlas, tras lo cual CORFO deberá pronunciarse definitivamente por su aprobación o rechazo en un plazo de 7 días corridos.

Una vez aprobado este informe, la Dirección Regional visitará el Proyecto con el objeto de verificar en terreno el cumplimiento del Hito de Materialización. Si todo estuviere conforme, la Dirección Regional gestionará la solicitud de transferencia del subsidio, salvo que éste se hubiere entregado a título de anticipo. La transferencia procederá toda vez que el beneficiario cumpla con el Hito de Materialización de la Inversión y el cumplimiento de las diversas etapas contempladas en el respectivo proyecto de inversión, de manera que le permita obtener resultados concretos sobre éste.

El plazo para la entrega del Informe Técnico y Financiero del Proyecto podrá ser prorrogado por la Dirección Regional de CORFO, previa solicitud fundada del beneficiario, antes de su vencimiento.

5.5 TRANSFERENCIA DEL SUBSIDIO

La transferencia del subsidio podrá realizarse de dos formas:

- a) A título de reembolso y se efectuará contra verificación del cumplimiento del Hito de Materialización y rendición Técnica y Financiera de la inversión de los recursos del subsidio, efectuados en conformidad a lo indicado en el numeral 5.2 y 5.3 de las presentes Bases.
- b) A título de anticipo, una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución que apruebe el Contrato de Subsidio y previa entrega del documento de garantía señalado en el numeral 5.1 anterior.

El monto del subsidio se calculará respecto del monto neto invertido, excluyendo el Impuesto al Valor Agregado, de los componentes seleccionados para la rendición del subsidio, cuando el beneficiario tuviere derecho a crédito fiscal por las adquisiciones de bienes o servicios que constituyen tales componentes, y fuere contribuyente de IVA.

En general, no se financiarán impuestos cuando éstos sean recuperables por el beneficiario.

La transferencia del subsidio se realizará una vez verificadas las siguientes condiciones:

- i. acredite encontrarse al día en el pago de cotizaciones de seguridad social y de seguro de desempleo, mediante certificado emitido por organismos competentes respecto de las empresas chilenas o extranjeras, que contraten personal en Chile o, en su defecto, declaración jurada simple firmada por el beneficiario o su representante.
- ii. acredite, tratándose de persona jurídica, previo a la entrega del cofinanciamiento de CORFO, que se encuentra al día en el pago del impuesto a que se refieren los números 3, 4 y 5 del artículo 20 de la Ley de Impuesto a la Renta (Primera Categoría) y, tratándose de personas naturales, encontrarse al día en el pago del impuesto Global Complementario o del Impuesto Único a los trabajadores dependientes (N° 1 del artículo 42 de la Ley sobre Impuesto a la Renta) o que se encuentra exenta de ambos.
- iii. Para el caso de beneficiarios personas jurídicas, verificar si se encuentra registrada en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos de CORFO.

Sin perjuicio de lo anterior, CORFO podrá requerir antecedentes adicionales para verificar la contratación de nuevos trabajadores para la ejecución del Proyecto aprobado, tales como:

- i. Formulario F1887 sobre Rentas del Art. 42 N°1 (Sueldos y Rentas Accesorias o Complementarias) y Retenciones de Impuesto Único efectuadas, presentado al Servicio de Impuestos Internos. El monto total subsidiable para este componente de la inversión se podrá calcular en base a la información obtenida de dicho formulario.
- ii. Copia del libro de remuneraciones de la empresa, que contenga a lo menos la información de pago a las nuevas contrataciones para el Proyecto.
- iii. Planilla con información de los montos de remuneraciones pagados a cada persona y cada mes, respecto a las nuevas contrataciones para el Proyecto, firmado por el beneficiario o su representante o por la persona responsable de la gestión de recursos humanos.

6. MODIFICACIONES AL PROYECTO

Se podrá introducir modificaciones al proyecto, de oficio por CORFO o a petición del beneficiario, pero éstas no podrán referirse al objeto general del Proyecto ni al aumento del subsidio otorgado por el CAZ.

Si las solicitudes de modificación presentadas por el beneficiario se refirieren a objetivos específicos del proyecto, sin que se altere el objeto general del mismo, dichas solicitudes serán conocidas y resueltas por el CAZ. Asimismo, será competencia de ese órgano colegiado la solicitud de cambio de beneficiario, siempre y cuando ello se funde en la constitución de una nueva persona jurídica, en que participe el beneficiario original, sea pertinente y necesario, y el objeto de la constitución sea la ampliación o potenciación del proyecto.

Las demás solicitudes serán conocidas y resueltas por el Director Regional respectivo.

El Hito de Materialización señalado en el numeral 4.4.1 de estas Bases podrá ser modificado por el Director Regional.

Las solicitudes deberán ser presentadas a la Dirección Regional con la debida justificación y anticipación través del sistema que CORFO ponga a disposición para estos efectos. En caso de no encontrarse disponible, deberá realizar la solicitud por carta.

7. INICIO Y TÉRMINO DEL PROYECTO Y DEL CONTRATO DE SUBSIDIO

Respecto de los Proyectos aprobados deberá distinguirse entre:

- a) El plazo para la ejecución del Proyecto, el que se iniciará con la total tramitación de la resolución que apruebe el Contrato de Subsidio y terminará el último día del plazo fijado para su ejecución.
- b) Vigencia del Contrato de Subsidio, que se contará desde la fecha de total tramitación de la resolución que apruebe el Contrato de Subsidio y terminará una vez que CORFO apruebe el Informe Técnico y Financiero referido en el N° 5.4, presentado por el beneficiario, o restituya los recursos no invertidos, no ejecutados o no rendidos, según corresponda.

Sin perjuicio de lo señalado en los literales anteriores, podrán rendirse gastos ejecutados desde la fecha de total tramitación de la resolución que ponga en ejecución los acuerdos adoptados por el CAZ, mediante los cuales se otorgó el subsidio a los beneficiarios. La realización de gastos de conformidad con lo señalado anteriormente será a riesgo del beneficiario, razón por la cual, la falta de formalización del convenio de subsidio por causa no imputable a CORFO no dará lugar a indemnización ni reembolso al beneficiario.

CORFO podrá adoptar la decisión de poner término anticipado al Contrato de Subsidio, en caso de insolvencia, cesación de pagos del beneficiario o en caso de negación o dificultad para las labores de seguimiento del Proyecto. En este caso, CORFO no transferirá los recursos del subsidio, si ello no se hubiere verificado con anterioridad; o bien, solicitará el reembolso de los mismos en el evento de haberse otorgado anticipos. La solicitud de reembolso de los recursos anticipados podrá realizarse respecto de la totalidad del subsidio, si la falta de ejecución, total o parcial, del proyecto o su término anticipado se debe a hecho o culpa del beneficiario; o del saldo no gastado, en el evento que la no ejecución total o parcial del proyecto se deba a circunstancias sobrevinientes ajenas a su voluntad.

Asimismo, procederá la solicitud de restitución de los recursos anticipados en caso de renuncia del subsidio o en caso que el beneficiario solicitare el término del Contrato de Subsidio. CORFO calificará, en ambos casos, las razones esgrimidas por el beneficiario como fundamento de su renuncia o solicitud de término anticipado y, en base a ello, podrá solicitar la restitución total o hasta la concurrencia del saldo no gastado a la fecha en que hubiere comunicado su decisión.

De no efectuarse la restitución de los recursos, CORFO hará efectiva(s) la(s) garantía(s) constituida(s) y que obre en su poder, a menos que la empresa reintegre el monto cuya restitución se solicita.

8. PROGRAMACIÓN DEL CONCURSO

8.1 AVISO DE CONVOCATORIA

Los interesados deberán presentar su postulación hasta el día y hora señalados en el aviso de llamado a la Convocatoria y deberán cumplir con lo dispuesto en el numeral 4.1 de estas bases. Las Convocatorias se harán mediante publicación en un diario de circulación regional y a través del sitio web (www.corfo.cl).

El aviso contendrá al menos la información sobre la denominación del Programa, fecha de inicio y cierre para las postulaciones, lugar en que se encontrará disponible el Reglamento y las bases y el correo electrónico al cual dirigir las consultas, el plazo para realizarlas y la circunstancia de encontrarse disponible el sistema de información para la postulación de los proyectos.

Aquellas postulaciones presentadas después del día y hora señalada en el respectivo aviso del llamado al Concurso, no serán evaluadas por CORFO.

8.2 PLAZO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN

El CAZ decidirá sobre los Proyectos presentados al Concurso, en un plazo máximo de dos meses contados desde el cierre de las postulaciones.

El Director Regional dictará la resolución que pone en ejecución los acuerdos del CAZ en un plazo máximo de siete días corridos contados desde la celebración de la sesión respectiva.

8.3 CALENDARIO PROCESO AÑO 2016

<i>Fecha de Apertura del Concurso</i>	<i>15.01.2016</i>
<i>Fecha de Cierre del Concurso</i>	<i>31.03.2016</i>
<i>Publicación de los resultados del Concurso</i>	<i>60 corridos desde el cierre.</i>

**PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN EN
ZONAS DE OPORTUNIDADES
ANEXOS**

**PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN EN ZONAS DE OPORTUNIDADES
ANEXO N°1: FORMULARIO DE POSTULACIÓN**

CUADRO N°1: DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROYECTO			
SECTOR / INDUSTRIA A LA QUE PERTENECE		SUBSECTOR	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	REGIÓN	PROVINCIA	COMUNA
¿HA RECIBIDO OTRO SUBSIDIO DE CORFO U OTRO ORGANISMO PÚBLICO PARA ESTE PROYECTO?			(SI/NO)
SI HA RECIBIDO ALGÚN SUBSIDIO, INDIQUE CUÁL(ES)			

CUADRO N°2: DATOS GENERALES DEL POSTULANTE

NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA			
SECTOR ECONÓMICO CIUU		GIRO	
TIPO DE EMPRESA (*)	(Jurídica/Natural)	RUT/DNI	
GÉNERO	(Masculino/Femenino/No Aplica)	FECHA DE CONSTITUCIÓN	
DIRECCIÓN			
NOMBRE PERSONA DE CONTACTO		TELÉFONO CONTACTO	
CARGO PERSONA DE CONTACTO		E-MAIL CONTACTO	

Nota: CIUU Clasificación Industrial Internacional Uniforme

CUADRO N°3: IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE COMPLETO		CI/NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	
DOMICILIO			
REGIÓN		TELÉFONO CONTACTO	
COMUNA		E-MAIL CONTACTO	

Nota: En caso de que la empresa cuente con más de un representante, copiar cuadro para la identificación de todos ellos.

CUADRO N°4: ANTECEDENTES DEL NEGOCIO ACTUAL

ACTIVIDAD PRINCIPAL Y PRINCIPALES LINEAS DE NEGOCIO			
PRINCIPALES MERCADOS	% PARTICIPACIÓN DE MERCADO		
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	<ul style="list-style-type: none"> • Indicar la experiencia de la Empresa en el negocio actual (n° de años), señalando, además, si el Proyecto tiene relación con dicho negocio. • Describir las actuales instalaciones, si corresponde. • Indicar las capacidades y competencias de su equipo gerencial y comentarios generales de su capital humano. • Indicar la proyección y estrategia de desarrollo de la empresa y señalar cómo el Proyecto se alineará con ella. 		
N° DE TRABAJADORES DEL ÚLTIMO AÑO	PERMANENTES	TEMPORALES	
TOTAL DE VENTAS DEL ÚLTIMO AÑO	Moneda (US\$ o Pesos)		
VENTAS MERCADO LOCAL	US\$ o Pesos	VENTAS EXPORTACIONES	US\$ o Pesos
TAMAÑO DE EMPRESA			

CUADRO N°5: RESUMEN DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN

- Describir detalladamente el Proyecto de inversión.
- Indicar fecha estimada de inicio del plan de inversión del Proyecto.
- Indicar el plazo estimado para la puesta en marcha del Proyecto.
- Indicar cómo la empresa asegurará la sostenibilidad del Proyecto en el futuro e indique si tiene algún plan de escalamiento.

OBJETIVOS

- Indicar los objetivos del Proyecto.

OPORTUNIDAD DE NEGOCIO

- Describir en detalle la oportunidad de negocio. Considerar cambios, tendencias, cifras de crecimiento, potencial de desarrollo y avances en el mercado nacional e internacional de la industria.
- Describir en detalle la forma en que la empresa se inserta en esta oportunidad.

CUADRO N°6: GENERACIÓN DE EXTERNALIDADES

CONTRIBUCIÓN A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR

Indicar si el proyecto tendrá un impacto aporte significativo para la competitividad de la industria, entendiéndose como tal, su contribución a la generación de nuevas oportunidades de negocios, al desarrollo de la industria auxiliar o relacionada; si presenta un efecto demostración para la industria; si implica una mejora sustantiva y cuantificable sobre costos de producción y/o agregado de los productos-servicios y su precio de venta.

- Si planea exportar, indicar el porcentaje estimado de las ventas que se exportará, una vez que el Proyecto entre en régimen.

GENERACIÓN DE EMPLEOS DIRECTOS E INDIRECTOS, PERMANENTES Y/O TEMPORALES

- Indicar la cantidad de empleos directos a generar por el Proyecto y el detalle de los puestos de trabajo que se generarán.
- Estimar el potencial de creación de empleos indirectos a nivel de la industria auxiliar, proveedores, canales de distribución, servicios, etc. Fundamente.

CUADRO N°7: INFORMACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIOS

PRODUCTOS/SERVICIOS

- Describir los productos/servicios que se desarrollarán, señalando cual es la propuesta de valor de éstos para los clientes.
- Señalar si existen soluciones sustitutas presentes en el mercado.
- Indicar la(s) ventaja(s) competitiva(s) de (los) producto(s)/servicio(s) e indicar en qué grado el recurso que genera esta(s) ventaja(s) es imitable.

PROCESO PRODUCTIVO O DE SERVICIOS

- Describir el proceso y los insumos.
- Indicar la capacidad y los volúmenes de producción esperados.

PROVEEDORES

- Describir y caracterizar a los proveedores.
- Indicar potencial aporte al desarrollo de proveedores locales como % de compra.

MERCADO OBJETIVO

- Identificar el o los mercado(s) que se pretende(n) alcanzar, caracterizar, segmentar y dimensionar el tamaño de cada uno de ellos en millones US\$.
- Indicar el crecimiento anual esperado del o los mercado(s) en los próximos 3 años.
- Identificar además a potenciales clientes. Indicar si ya existe alguna relación comercial con éstos (carta de intención o compromiso, contratos, otras).

ANÁLISIS DE COMPETENCIA

- Identificar, caracterizar y dimensionar a la competencia, indicando cuáles serían sus ventajas competitivas respecto de ella.
- Indicar la concentración de los competidores.

ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN

- Indicar y describir el modelo de comercialización y promoción.

ESTRATEGIA DE FINANCIAMIENTO

- Describir las fuentes de financiamiento del proyecto. Si hay aporte propio (en caja o por venta de activos), aporte de terceros (préstamos o créditos). Aclarar si ya cuenta con créditos pre - aprobados o aprobados. Adjuntar respaldos de acreditación del financiamiento mencionado.
- Ingresar el % estimado para cada modalidad (Aporte propio/ Préstamo/ Crédito de proveedores).

ASPECTOS REGULATORIOS/NORMAS

- Indicar normas o aspectos regulatorios críticos que debe cumplir el Proyecto, si corresponde.

Nota: Indicar la fuente de información cuando corresponda.

CUADRO N°8: EVALUACIÓN ECONÓMICA

SUPUESTOS UTILIZADOS	<p>Indicar los supuestos utilizados para calcular:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Precio • Costos • Horizonte y Tasa de descuento • Valor Terminal (VT) del proyecto
INDICADORES ECONÓMICOS	<ul style="list-style-type: none"> • VAN (con y sin VT) • TIR (con y sin VT) • EBITDA • Payback

CUADRO N°9: ESTRUCTURA DE LA INVERSIÓN Y PLAN DE MATERIALIZACIÓN

COMPOSICIÓN DE LA INVERSIÓN	MONTO ESTIMADO****	% DE MATERIALIZACIÓN (***)				
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
(1) Inversión en Activos:						
Terreno						
Infraestructura/ Obras						
Equipamiento/Maquinaria						
Activo Intangible (*)						
(2) Capital de Trabajo						
TOTAL (1) + (2)						
Moneda	Seleccionar (US\$/Pesos)					

Notas:

(*): Software, royalties y licencias.

(**): Adjunte detalle de flujos para cálculo de capital de trabajo en el Punto 2 "Flujo de Caja del Proyecto" del Anexo N° 1.

(***): Completar el % de materialización hasta el año en el que se ejecute el 100% de la inversión.

(****) Todos los montos correspondientes a activos deben indicarse ser Netos

CUADRON°10: DETALLES DEL ACTIVO				
ITEM ACTIVO	NOMBRE DEL ACTIVO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
<i>Seleccionar de Cuadro N°10</i>				
TOTAL ACTIVOS		Moneda	(US\$/Pesos)	

- En ítem Activo, seleccionar del Cuadro 10 (terreno, infraestructura/obras, equipamiento/maquinaria).
- Ingrese las filas que sea necesario para completar el cuadro con todos los activos.

CUADRO N°11: CARTA GANTT DE INVERSIONES EN ACTIVOS											
GANTT DE INVERSIONES		AÑOS									
NOMBRE DEL ACTIVO	CANTIDAD	AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3		AÑO 4		AÑO 5	
		SEM 1	SEM 2	SEM 1	SEM 2	SEM 1	SEM 2	SEM 1	SEM 2	SEM 1	SEM 2
<i>Seleccionar de Cuadro N°11 "Nombre del Activo"</i>											

- Marcar con una X las celdas de los semestres en que se realizará la compra del activo.
- Ingrese los años, partiendo por el año en que efectuará la primera compra.
- Ingrese los mismos Nombres de Activos ingresados en el cuadro anterior.
- Ingrese las filas que sean necesarias para completar el cuadro con todos los activos.

CUADRO N°12: DETALLE DE GASTOS DETERMINANTES PARA LA PUESTA EN MARCHA Y OPERACION DEL PROYECTO				
ITEM GASTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
TOTAL GASTOS				
		Moneda	(US\$/Pesos)	

- Ingrese las filas que sea necesario para completar el cuadro con todos los gastos determinantes.

CUADRO N°13: CARTA GANTT DE GASTOS DETERMINANTES

GANTT DE INVERSIONES		AÑOS									
ITEM GASTO	CANTIDAD	AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3		AÑO 4		AÑO 5	
		SEM 1	SEM 2	SEM 1	SEM 2	SEM 1	SEM 2	SEM 1	SEM 2	SEM 1	SEM 2
<i>Seleccionar de Cuadro N°13 "Ítem Gasto"</i>											

- Marcar con una X las celdas de los semestres en que se realizará el gasto.
- Ingrese los años, partiendo por el año en que efectuará la primera compra.
- Ingrese los mismos Nombres de Ítems Gastos ingresados en el cuadro anterior.
- Ingrese las filas que sean necesarias para completar el cuadro con todos los gastos.

CUADRO N°14: EMPLEO A GENERAR

TIPO DE PERSONAL	AÑOS					TOTAL N°	RENTA BRUTA ANUAL ESTIMADA (PROMEDIO X CARGO)	MONEDA
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5			
Profesionales								(US\$/Pesos)
Técnicos								
Administrativos								
Otros								
TOTAL								

- Indicar la cantidad de empleados que proyecta contratar por año.

CUADRO N°15: EQUIPO DE TRABAJO

- Indicar los perfiles profesionales del equipo a cargo del desarrollo del Proyecto.
- Identificar a los integrantes de este equipo, señalando brevemente sus competencias, capacidades y años de experiencia en relación al Proyecto.

FORMALIDADES FINALES

El suscrito, en su calidad de empresario individual o representante del postulante, declara que todos los datos contenidos en este Formulario de Postulación, como los antecedentes presentados al "Programa de Apoyo a la Inversión en Zonas de Oportunidades", son fidedignos y que cualquier dato falso, omitido o incompleto, entregado hará incurrir al suscrito o a su representada, en las responsabilidades legales correspondientes¹.

Nota: CORFO se reserva el derecho de pedir antecedentes adicionales para el proceso de postulación, evaluación y/o firma del contrato de subsidio, entre los cuales se podrán incluir: Declaración de Impuesto Anual a la Renta, Informe de Deudas Laborales y Previsionales, modificaciones del Pacto Social, entre otros.

FIRMA

NOMBRE

**REPRESENTANTE DE LA EMPRESA POSTULANTE
O EMPRESARIO INDIVIDUAL**

¹ Artículo 470 del Código Penal: Las penas del artículo 467 se aplicarán también, N° 8: A los que fraudulentamente obtuvieren del Fisco, de las municipalidades, de las Cajas de Previsión y de las instituciones centralizadas o descentralizadas del Estado, prestaciones improcedentes, tales como remuneraciones, bonificaciones, subsidios, pensiones, jubilaciones, asignaciones, devoluciones o imputaciones indebidas.

ANEXO N°1.1: ANTECEDENTES LEGALES Y TÉCNICOS A ADJUNTAR

1. PERSONA JURÍDICA:

1.1 Persona Jurídica constituida en Chile

- Declaración Jurada Notarial de los socios, accionistas o titulares en la que conste que no poseen un patrimonio superior a U.F 25.000.- (veinticinco mil Unidades de Fomento).
- Certificado de vigencia, emitido por la autoridad competente en una fecha no anterior a ciento ochenta (180) días de la presentación del Formulario de Postulación.
- Fotocopia de escritura pública o instrumento donde conste la personería del representante, vigente a la fecha de ingreso de la postulación.
- Fotocopia del RUT de la postulante.
- Fotocopia de la cédula nacional de identidad o cédula para extranjeros del Representante.

1.2 Persona Jurídica constituida en el Extranjero

- Certificado o antecedente oficial del país de origen, que acredite la existencia y vigencia de persona jurídica.
- Fotocopia de escritura pública actualizada o instrumento oficial equivalente, donde conste la personería del representante, vigente a la fecha de postulación.
- Certificado emitido por la autoridad competente del país de origen o, excepcionalmente, mediante Declaración Jurada, en el que conste que en el país de origen desarrolla una actividad similar a aquellas gravadas con el Impuesto de Primera Categoría en Chile.
- Declaración Jurada de los socios, accionistas o titulares en la que conste que no poseen un patrimonio superior a U.F 25.000.- (veinticinco mil Unidades de Fomento).

2. PERSONA NATURAL:

2.1 Chileno

- Declaración Jurada en la que conste que no posee un patrimonio superior a U.F 25.000.- (veinticinco mil Unidades de Fomento).
- Fotocopia de la cédula nacional de identidad de la persona natural.

2.2 Extranjero

- Declaración jurada emitida por el postulante en que conste la calidad de Empresa.
- Certificado emitido por la autoridad competente del país de origen o, excepcionalmente, mediante Declaración Jurada, en el que conste que en el país de origen desarrolla una actividad similar a aquellas gravadas con el Impuesto de Primera Categoría en Chile.
- Fotocopia de la cédula nacional para extranjeros o del documento de identificación.
- Declaración Jurada en la que conste que no posee un patrimonio superior a U.F 25.000.- (veinticinco mil Unidades de Fomento). en su equivalente en dólares a la fecha de la postulación.

3. ANTECEDENTES TÉCNICOS COMUNES A TODOS LOS POSTULANTES:

a) Estados Financieros según tipo de empresa:

1. Contribuyentes Impuesto de Primera Categoría que Tributen en Base a Renta Presunta:

- Declaración de Impuestos Anuales a la Renta (Formulario 22 completo del SII) de los tres últimos años.

2. Contribuyentes Impuesto de Primera Categoría adheridos al Régimen De Tributación Simplificada:

- Declaración de Impuestos Anuales a la Renta (Formulario 22 completo del SII) de los tres últimos años.
- Información tributaria del SII en la que conste su adhesión al régimen de Tributación Simplificada del Artículo 14 Ter de la Ley Sobre Impuesto a La Renta.

3. Contribuyentes Impuesto de Primera Categoría que no correspondan a los puntos precedentes:

- Declaración de Impuestos Anuales a la Renta (Formulario 22 completo del SII) de los tres últimos años.
- Balance General utilizado por el postulante para confeccionar la Declaración de Impuestos Anuales a la Renta de los últimos tres años, firmados por el contador o representante.

*Si la Empresa tiene **menos de tres años de antigüedad** deberá adjuntar los antecedentes financieros de todos los años de su existencia y de la casa matriz (si corresponde) o de las partes que aportarán financiamiento para el proyecto. Si la empresa fuere extranjera, se le solicitará los antecedentes financieros equivalentes a los antes descritos.

b) **Flujo de Caja del Proyecto:** Disponible en Anexo N°1.2 (Planilla Excel descargable desde el sitio Web www.corfo.cl).

c) **Acreditación del financiamiento del proyecto,** si corresponde.

ANEXO N°1.2: FLUJO DE CAJA DEL PROYECTO

FLUJO DE CAJA LIBRE

Instrucciones:

1. Llene las celdas que se encuentran en blanco del flujo de caja puro
2. En la celda C10 ingrese la moneda (US\$ o Pesos)
3. Ingrese los datos en miles (M) (independiente de la moneda seleccionada)

ITEM.	Año 0.	Año 1.	Año 2.	Año 3.	Año 4.	Año 5.	Año 6.	Año 7.	Año 8.	Año 9.	Año 10.
Ingreso Moneda (US\$ / Pesos) miles (M)											
INGRESOS OPERACIONALES		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ventas Locales											
Exportaciones											
COSTOS VARIABLES		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Costo de Producción		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Insumos de producción/ Materias primas											
Mano de obra											
Subcontratos Producción											
Otros											
Costo de Ventas y Distribución		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comisión por venta											
Distribución											
Otros											
MARGEN CONTRIBUCIÓN		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MARGEN CONTRIBUCIÓN %		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
COSTOS FIJOS		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Costos Producción		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salarios Producción											
Gastos Generales de Producción											
Otros											
Costos Administración y Gastos Generales		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salarios Administración											
Gastos Generales Administración											
Arrendos											
Otros											
Costos Marketing y Ventas		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salario Fijo vendedores											
Promoción y Publicidad											
Otros											
Costos Desarrollo		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salarios											
Materiales											
Otros											
EBITDA		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EBITDA %		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Depreciación y Amortizaciones											
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos											
UTILIDAD DESPUÉS IMPUESTOS		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UTILIDAD DESPUÉS IMPUESTOS %		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Depreciación y Amortizaciones											
INVERSIONES		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inversión en Terrenos											
Inversión en Infraestructura / Obras											
Inversión en Equipamiento / Maquinaria											
Inversión en Activos Intangibles											
Inversión en capital de trabajo (KT)											
FLUJO DE CAJA NETO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FLUJO DE CAJA NETO ACUMULADO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Tasa de descuento (Modificar % según proyecto)	15%
Valor terminal	0
Flujo de Caja Con Valor Terminal	0
Valor Presente Neto sin Valor Terminal	0
Valor Presente Neto con Valor Terminal	0
TIR sin Valor Terminal	#NUM!
TIR con Valor Terminal	#NUM!
Capital total Requerido	0
Recursos comprometidos primeros 2 años	0

ANEXO N°2: INFORME TÉCNICO Y FINANCIERO

INFORME FINANCIERO: RENDICIÓN DEL PROYECTO

DATOS GENERALES			
NOMBRE DEL PROYECTO			FECHA
SECTOR / INDUSTRIA A LA QUE PERTENECE		SUBSECTOR	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	REGIÓN	PROVINCIA	COMUNA
DURACIÓN DEL PROYECTO	DURACIÓN ESTIMADA	DURACIÓN REAL	

PLAN DE INVERSIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Señalar el grado de cumplimiento del plan de inversión (activos adquiridos, plazos, etc.). • Justificar desviaciones y modificaciones. • Señalar las dificultades detectadas y los mecanismos de acción utilizados para enfrentarlas.

INVERSIÓN MATERIALIZADA
INVERSIÓN US\$
INVERSIÓN \$
EMPLEO GENERADO

CONCLUSIONES
<ul style="list-style-type: none"> • Indicar las conclusiones tras la ejecución del proyecto y recomendaciones para el mejoramiento continuo del Programa.

INFORME FINANCIERO: RENDICIÓN DEL PROYECTO

PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN EN ZONAS DE OPORTUNIDADES
 PROCESO 2013
 INFORME DE RENDICIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO



1. ANTES DEL INICIO DEL SUBSIDIO

Indique el valor del subsidio en U\$F y su equivalente en US\$ (*):

U\$F (*)	US\$ (*)
----------	----------

(*) Valor en dólares de acuerdo al tipo de cambio

(*) Fuente: www.bancomundial.org

NOMBRE ACTIVIDAD	MONTOS EN US\$	
	A	B
Materiales		
- Componente 1		
- Componente 2		
- Componente 3		
- Componente A		

2. COMPONENTES DEL FONDOS DE MATERIALIZACIÓN DEL SUBSIDIO

A. PARA COMPONENTES SUBSIDIABLES VALORIZADOS EN PRECIS

N°	COMPONENTE	INVERSIÓN Y GASTOS ESTIMADOS (I)	INVERSIÓN Y GASTOS REALIZADOS (J)	TIPO DOCUMENTO	N°	FECHA	PROVEEDOR / BENEFICIARIO	MONTO NETO (K)	IMPUESTO (L)	MONTO BRUTO (M)	DIFERENCIA	OBSERVACIONES GENERAL	OBSERVACIONES CORFO
1	Ejemplo: Materiales	10.000.000	10.000.000	Recibo	05	30.06.2012	Materiales	\$ 11.000.000	\$ 2.000.000	\$ 13.000.000	\$ 1.000.000	Presupuesto Mayor	Fecha de recibo, impresos y conforme
2	Ejemplo: Servicio de Transportación	10.000.000		Comercio y Póliza Pago de Rentas, Locaciones de Bienes, Alquileres, Locaciones de Bienes, Alquileres, Locaciones de Bienes, Alquileres, Locaciones de Bienes		NC	Impuesto	NC	NC		-11.000.000		
3	Ejemplo: Materiales de Limpieza	5.000.000	5.000.000	Recibo	2			\$ 5.000.000		\$ 5.000.000	0		
	TOTAL PROYECTADO COMPONENTES (A)							\$ 11.000.000	\$ 2.000.000	\$ 13.000.000			

B. PARA COMPONENTES SUBSIDIABLES VALORIZADOS EN DOLÁRES

Los activos realicados en dólares se suman a su valor en dólares y se convierten a pesos y dólares, ambas unidades a valor del día de la emisión de la declaración de estado.

N°	COMPONENTE	INVERSIÓN Y GASTOS ESTIMADOS (I)	INVERSIÓN Y GASTOS REALIZADOS (J)	TIPO DOCUMENTO	N°	FECHA	IDENTIFICACIÓN PROVEEDOR / BENEFICIARIO	MONTO NETO (K)	IMPUESTO (L)	MONTO BRUTO (M)	DIFERENCIA (US\$)	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES CORFO
1	Ejemplo: Materiales	10.000.000	10.000.000	Recibo	1	30.06.2012	Material	\$ 3.800.000	\$ 722.000	\$ 4.522.000	\$ -1.478.000	Investar tiene producido de cuentas en el momento de los cheques	Fecha de recibo, impresos y conforme. Sin embargo, el monto no coincide en el momento de los cheques
2											0		
3	TOTAL PROYECTADO COMPONENTES (B)							\$ 3.800.000	\$ 722.000	\$ 4.522.000	\$ 0		

TOTAL COMPONENTES SUBSIDIABLES (A + B)	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000	\$ 17.522.000	\$ 1.000.000	\$ 17.522.000	\$ 4.522.000
---	---------------	---------------	---------------	--------------	---------------	--------------

3. COMPONENTES NO SUBSIDIABLES DEL SUBSIDIO A LA INVERSIÓN EN ZONAS DE OPORTUNIDADES

N°	NOMBRE DEL COMPONENTE	FECHA DOCUMENTO VERIFICACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN (ADJUNTOS) A		OBSERVACIONES CORFO
			SI	NO	
1	Ejemplo: Materiales de Limpieza				Declaración de estado
2	Ejemplo: Servicio de Transportación				

Si



ANEXO N° 3

Declaración Jurada Persona Natural y Autorización

Yo..... cédula nacional de identidad/cédula de identidad para extranjeros/N° de documento de identidad....., en calidad de empresario individual, con domicilio en declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Que mi patrimonio no es superior a U.F.25.000.- (veinticinco mil Unidades de Fomento) al valor de dicha unidad reajutable a la fecha de la presente declaración.
2. Que autorizo expresamente a CORFO para requerir a los organismos públicos competentes, tales como Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República y otros, información sobre mi patrimonio que permitan verificar esta información.
3. Que asumo las responsabilidades legales que podrían derivarse de la falsa, incompleta o maliciosa información vertida en la presente declaración.

Para constancia, firma bajo juramento

DECLARANTE

Fecha.....

ANEXO N° 4

Declaración Jurada Persona Jurídica y Autorización

Yo,..... cédula nacional de identidad/cédula de identidad para extranjeros/N° de documento de identidad , en calidad de representante de la empresa (nombre o razón social), RUT....., ambos con domicilio en, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Que soy representante de la empresa... la cual tiene los siguientes socios/accionistas/titular:
 - a) Persona natural
 - b) Persona natural
 - c) Persona Jurídica
 - c.1 persona natural
 - c.2 persona natural
2. Que el patrimonio de todos los socios personas naturales, y de las personas naturales que integran a la sociedad que figuran como socia o accionista², no es superior a U.F.25.000.- (veinticinco mil Unidades de Fomento) al valor de dicha unidad reajutable a la fecha de la presente declaración.
3. Que autorizo expresamente a CORFO para requerir a los organismos públicos competentes, tales como Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República y otros, información sobre el patrimonio de los socios, accionistas o titular antes individualizados o de la empresa señalada que permitan verificar esta información.
4. Que asumo las responsabilidades legales que podrían derivarse de la falsa, incompleta o maliciosa información vertida en la presente declaración.

Para constancia, firma bajo juramento

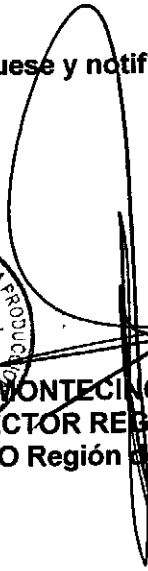
DECLARANTE

Fecha.....


² El modelo es para sociedades integradas por personas naturales y personas jurídicas. En este caso se debe consignar el patrimonio total que suman las personas naturales que integran la sociedad postulante, más las personas naturales que integran a la persona jurídica que figura como socia o accionista.

2° Publíquese un aviso en un diario de circulación regional y pónganse las Bases y sus Anexos a disposición de los interesados en la página Web de CORFO (www.corfo.cl), una vez totalmente tramitada la presente Resolución.”

Anótese, comuníquese y notifíquese.



CLAUDIO MONTECINOS ANGULO
DIRECTOR REGIONAL
CORFO Región de Aysén



CMA/MAS/RAC
ABOGADO REGIONAL
CORFO
1ª REGION